

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 07-2026

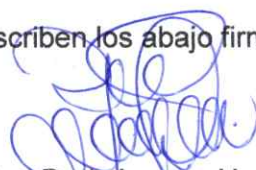
En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 14 de septiembre del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (MTDH) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, cuyo objeto es; la cobertura de atención en las unidades CDI del cantón Loreto. 2.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "presente"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua "ausente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "ausente": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "presente".* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *"Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 08h12, ocho horas con doce minutos.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo, para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (MTDH) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, cuyo objeto es; la cobertura de atención en las unidades CDI del cantón Loreto.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: En consideración el presente numeral del orden del día. De forma inmediata el Legislativo inicia el análisis del memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0843-M-GD, presentado por el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura del Gobierno Municipal, con el cual solicita la autorización para la suscripción del convenio. Concluida la revisión de los respaldos; Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta; *Durante los tres primeros meses de ejecución del primer convenio en este año hemos cumplido a cabalidad como entidad cooperante y se puede determinar que hemos cumplido con la etapa de evaluación, entonces en la actualidad ya nos ha manifestado que cuentan con los recursos y no ha dado los lineamientos para otro convenio, el Ministerio aporta con 72.000 dólares y el Gobierno Municipal cubre alrededor de 19.000 dólares que son para fortalecer las ingestas de alimentos en beneficio de los niños, materiales de aseo, materiales de oficina, pago de servicios básicos, indumentarias para*

SECRETARIA GENERAL

educadoras y niños y también se ha dotada de equipos tecnológicos para que las educadoras preparen los informes y presenten a su debido. Con lo expuesto, mociono autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio para funcionamiento de los CDI en Loreto. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta; apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari para que se ejecute este proyecto en beneficio de la niñez. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"a favor"**: Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 319, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (MTDH) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, cuyo objeto es; la cobertura de atención en las unidades CDI del cantón Loreto, de conformidad memorando Nro. GADMCL-DGCTN-2026-0843-M-GD, presentado por el Ing. José Luis Flores, Director de Cultura, Turismo y Nacionalidades, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". Se procede: **SEGUNDO.-CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 08H31, ocho horas con treinta y uno minutos de este lunes 14 de septiembre del año 2026.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO


Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA


Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJAL


Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL


Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL